

SANTIAGO, 28-10-2010

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4324 /**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con Casa de Moneda de Chile el Contrato N° 1022 de 07 de noviembre de 2003, aprobado por Resol. Ex. N° 2411 de 14 de noviembre de 2003, por los servicios de impresión variable, mecanizado y envío de cartas de observaciones a notarios y/o conservadores.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de 24 meses, renovable por periodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el Servicio de Impuestos Internos no puede prescindir de los servicios de impresión variable, mecanizado y envío de cartas de observaciones a notarios y/o conservadores, prestados por Casa de Moneda de Chile mediante el Contrato N° 1022, por lo que se ha decidido renovarlo por un nuevo período.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la renovación del Contrato N°1022 de 07 de noviembre de 2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Casa de Moneda de Chile, RUT 60.806.000-6, desde el 14/11/2010 y hasta el 13/11/2011, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

  
ÉDISON DÍAZ ARAYA

**JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y  
GESTIÓN DE CONTRATOS**

